REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO



DECRETO EXENTO N° 1827 OFICINA DE PARTES FECHA: 1 4 MAY 2018

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -

2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto Nº 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-

3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".

4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.

5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para la escuela Presidente Manuel Montt adquirir material didáctico de apoyo y consulta para la asignatura de lenguaje y comunicación con el objeto de desarrollar y mejorar tanto la compresión lectora como el habito durante el mes de mayo.

2.- Que, el proveedor **AGENCIA PLUS SPA** Rut Nº **76.587.452-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. –

3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, Trato directo, material didáctico de apoyo y consulta en la asignatura de lenguaje y comunicación escuela Presidente Manuel Montt, durante el mes de mayo, con recursos Ley Sep. Al Proveedor AGENCIA PLUS SPA Rut Nº 76.587.452-1, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 270.000 IVA incluido.

2.- IMPUTAS, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 270.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el efe 2018.

vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplase. "por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DEPTO EDUCACIÓN

ELIZABETH REYES VALLEJOS

ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

CLG/GBT/NVT/ERV/UPO/ymo DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Partes

2.- Oficina Adquisiciones

3.- Oficina Finanzas.

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL